

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 14** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la notificación, a varios solicitantes, de la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, al amparo del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.*

Habiéndose conferido trámite de audiencia previo a la suspensión del derecho a la Renta Básica de Emancipación por incumplimiento de las condiciones que dieron lugar al reconocimiento del mismo, a los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que aleguen o presenten los documentos o justificaciones pertinentes de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley, para que, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución, puedan personarse en el Área de Subvenciones de Vivienda de esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, avenida de Asturias, número 30, de Madrid, para informarse del contenido de la comunicación del trámite de audiencia, advirtiéndose de que, en el caso de no comparecer al citado trámite, se procederá a la adopción, si procede, de la Orden de suspensión del derecho e incoación del expediente de reintegro.

N.º EXPTE.	NOMBRE	D.N.I.	MUNICIPIO VIV. ALQ.
RBE28-0994808L	AVILA DEL VECCHIO, SILVANA M.	X4684353N	MADRID
RBE28-1112108J	SANCHEZ CABALLERO, MARIA Y	44588978M	MADRID
RBE28-1296808S	PASTOR RAS, RAUL J	44762993W	MADRID

Madrid, a 9 de febrero de 2011.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/9.270/11)